**Manual de Proceso Editorial de la Revista Brasileña de Contabilidad y Gestión (*Revista Brasileira de Contabilidade e Gestão — RBC&G*)**



# **Sección I: Proceso Editorial**

Artículo 1. El proceso editorial incluye las siguientes etapas:

1. **Envío del artículo:** uno de los autores remitirá el artículo por medio del sistema en línea de la revista, observando los criterios establecidos por los editores y por el Comité Editorial Científico de RBC&G.

2. **Revisión de admisión (*desk review*):** realizada por el Editor, en un plazo máximo de 30 (treinta) días tras la fecha de envío, para lo cual podrá consultar, en su caso, al Editor Asociado del área temática.

3. **Envío del artículo para su revisión:** una vez aceptado en la etapa anterior, el artículo será enviado a 2 (dos) evaluadores independientes, que podrán ser 1 (un) miembro del Comité Editorial Científico y 1 (un) revisor *ad hoc*, o a 2 (dos) revisores *ad hoc,* en un plazo máximo de 10 (diez) días tras la aprobación en la *desk review*.

4. **Aceptación de la revisión del artículo:** el evaluador deberá indicar si acepta o no el trabajo de revisión del texto en un plazo máximo de 15 (quince) días tras la invitación de la etapa anterior.

5. **Revisión del artículo:** una vez que haya aceptado revisar el texto, el evaluador deberá hacerlo en un plazo máximo de 30 (treinta) días tras recibir la invitación para realizar la evaluación.

6. **Análisis previo y envío de opiniones a los autores de los artículos:** una vez que haya recibido las opiniones de todos los evaluadores, el editor en jefe o editor asociado del área temática tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) días para consolidar y realizar un análisis previo de dichas opiniones con el objetivo de asegurar una relación armoniosa entre revisores y autores.

7. **Ajustes del texto por autores:** el editor deberá asegurar un plazo de hasta 30 (treinta) días para que los autores realicen los ajustes solicitados por los revisores o justifiquen el incumplimiento de las solicitudes realizadas.

8. **Aprobación del artículo para su publicación:** el editor en jefe es el único responsable de la aprobación final del artículo.

9. **Flujo editorial:** a partir de este momento, el proceso editorial puede seguir el flujo de tramitación necesario para garantizar la calidad del texto que se va a publicar, o para rechazarlo de forma definitiva.

# **Sección II. Proceso de Evaluación**

Artículo 2. La evaluación de los artículos enviados a RBC&G emplea el método doble ciego, es decir, cada artículo es evaluado por dos o más evaluadores nacionales o internacionales, expertos en la materia.

Artículo 3. Los archivos enviados son evaluados sin identificación de autoría por los evaluadores designados por los editores en dos etapas.

**Párrafo primero:** La primera etapa consiste en la evaluación preliminar por parte del editor en jefe o junto con el editor asociado (*desk review*). Se analiza la adecuación de los trabajos a la línea editorial de RBC&G, el alcance y los aspectos de aportación y originalidad del texto. Los trabajos que aporten a la comunidad y, en particular, a los lectores de la revista, pasarán a las demás etapas de evaluación.

**Párrafo segundo:** En la segunda etapa, los manuscritos presentados sin identificación de los autores se envían a dos o más evaluadores para su apreciación. Los criterios para la evaluación de los artículos tienen en cuenta la relevancia del tema, la originalidad de la aportación a las áreas temáticas de RBC&G, la claridad del texto, la adecuación de las referencias, la estructuración y el desarrollo teórico, la metodología utilizada, las conclusiones y la aportación que ofrece al conocimiento del área.

# **Sección III. Directrices para los Evaluadores**

Artículo 4. Las directrices para los evaluadores de RBC&G tienen como objetivo proporcionar recomendaciones sobre cómo abordar los principales elementos que componen los trabajos sometidos a evaluación.

**I. Objetividad I**: RBC&G está destinada a investigadores de Brasil y del exterior que actúen en el área y que, por lo tanto, mantengan un dominio adecuado de la terminología y de los conceptos fundamentales relacionados con ella, así como del conocimiento consolidado en ella (como el que se encuentra en los libros de texto). Para contemplar este contexto, damos preferencia a revisiones de literatura objetivas, centradas en el problema investigado y en la presentación de hipótesis bien fundamentadas, y referencias predominantemente a artículos publicados en revistas y en anales de congresos arbitrados.

**II. Objetividad II**: Las aportaciones de la investigación deben figurar (i) en el resumen, en forma compacta; (ii) al final de la introducción, para ofrecer una respuesta completa e inmediata, y (iii) en la conclusión del estudio, con el fin de convencer a los lectores de que el objetivo del estudio se ha logrado y de que sus hallazgos son originales y útiles, y que aportan nuevos conocimientos al área.

**III. Referencias I**: En la concepción de RBC&G, al referirse a otros autores, se está aceptando, respaldando o impugnando sus argumentos o conclusiones. No consideramos apropiado citar meramente declaraciones casuales, sueltas, descontextualizadas de la línea de pensamiento de los autores referenciados. Reconocemos la inviabilidad práctica de observar este aspecto de manera exhaustiva en una evaluación, pero le rogamos que no deje de mencionarlos, si los detecta.

**IV. Referencias II**: RBC&G dedica un especial cuidado a la ampliación del impacto de la investigación científica que se produce en el hemisferio sur, lo cual depende fundamentalmente de la calidad de esta investigación, pero solo se materializa si está debidamente referenciada. Si tiene conocimiento de alguna investigación que implique a investigadores de este hemisferio que sea relevante para el tema del artículo en revisión y no figure entre las referencias, le pedimos que sugiera a los autores que consideren su inclusión.

Artículo 5. Criterios de evaluación de aspectos específicos: el formulario de evaluación de RBC&G presenta una serie de aspectos, le pedimos que asigne a cada uno de ellos una de las siguientes calificaciones:

**I. Excelente:** si el aspecto superó las expectativas de adecuación;

**II. Bueno:** si el aspecto se cumple completa y adecuadamente;

**III. Regulares:** si el aspecto se considera cumplido, aunque sea insuficiente en algunos puntos no esenciales;

**IV. Malo:** si el cumplimiento del aspecto ha sido insuficiente en puntos esenciales o en un número excesivo de no esenciales.

Artículo 6. Si la calificación asignada es regular, es indispensable mencionar los puntos insuficientemente cumplidos, con el fin de orientar los cambios que los autores deben realizar en la revisión del artículo.

Artículo 7. Si la calificación es regular o mala, el evaluador deberá justificar los siguientes aspectos:

La introducción: (i) realiza una discusión problematizada del contexto del trabajo realizado, (ii) presenta claramente la motivación del estudio, y (iii) justifica su importancia científica demostrando sus aportaciones; el problema investigado es relevante para el área; la relevancia del problema investigado y sus soluciones no se limita al país en el que se desarrolló la investigación; los fundamentos teóricos y empíricos están claramente establecidos; la metodología de investigación es adecuada y está bien presentada; las respuestas obtenidas abordan adecuadamente las cuestiones planteadas; otros puntos considerados relevantes en el análisis.

Artículo 8. El evaluador deberá indicar 3 (tres) posibles recomendaciones para el manuscrito:

**I. Aceptar:** muy buen trabajo que cumple con todos los criterios de la revista y no necesariamente necesita correcciones (parámetro: todos los ítems de evaluación entre "bueno" y "excelente");

**II. Correcciones obligatorias:** trabajo relevante con buen potencial para publicación, pero sujeto a los cambios sugeridos (parámetro: hasta dos elementos de evaluación distintos de "bueno" y "excelente");

**III. Rechazar:** artículo sin potencial y de baja calidad para publicación (parámetro: todos los ítems de evaluación distintos a "bueno" y "excelente").

**Párrafo único:** Evaluar implica más que juzgar. Para RBC&G, esto se traduce en construir conocimiento junto con los autores. Hay casos (raros, ¡pero los hay!) en los que las buenas revisiones dieron lugar a colaboraciones. Por lo que es de suma importancia que los evaluadores hagan valiosas sugerencias a los autores para asegurar la mejor calidad posible en el producto final de la investigación. Las críticas deben ser constructivas para que puedan contribuir a la calidad científica superior del artículo.

# **Sección IV. Reglas para los Envíos**

Artículo 9. Los artículos enviados a RBC&G deben ser inéditos, es decir, no deben haberse enviado para publicación en otra revista. Si se trata de trabajos ya divulgados en anales de eventos y congresos, se debe indicar el nombre, el lugar y la fecha del evento para que, si se acepta el artículo, se añada esta información.

Artículo 10. Los autores no deben enviar el artículo a otra revista, es decir, una vez enviado a RBC&G, los autores deben comprometerse a esperar la evaluación del resultado para que, en caso de rechazo, puedan enviarlo a otra revista.

Artículo 11. Al momento de enviar el artículo, se debe informar a todos los autores y coautores, y no se permiten cambios posteriores.

Artículo 12. Los artículos aceptados se publicarán en dos idiomas: portugués e inglés. La traducción se realizará después de los procesos de revisión, cuando el artículo sea aceptado y los autores estén de acuerdo con los cambios realizados.

Artículo 13. El envío de los artículos debe realizarse en forma electrónica por medio del sitio web de RBC&G. Después del envío, los autores recibirán una confirmación automática de RBC&G.

Artículo 14. Bajo ningún concepto se podrá identificar el artículo, ni en el cuerpo del original ni en las propiedades del archivo.

Artículo 15. Si el artículo enviado es el resultado de una investigación financiada por una institución o agencia de fomento, los agradecimientos a estas instituciones solo deben informarse en el sistema o después del resultado de la evaluación, y no deben constar en el documento enviado, para asegurar la neutralidad del proceso de evaluación del artículo.

Artículo 16. Al enviar sus artículos para publicación en RBC&G, los autores aceptan las siguientes condiciones:

I. Los autores conservan los derechos de autor y otorgan a la revista el derecho de primera publicación, de acuerdo con los criterios de licencia que adopta RBC&G, tales como la *Creative Commons Attribution*, que permite compartir trabajos con reconocimiento de autoría y publicación inicial. Estas licencias permiten que otros distribuyan, mezclen, adapten o creen obras derivadas, incluso para uso comercial, siempre que se dé crédito por la creación original;

II. Los autores no tienen derecho a ninguna compensación económica por obras publicadas en RBC&G;

III. Los autores son los únicos responsables del contenido y de la información contenida en los artículos publicados en RBC&G;

IV. Tras la aprobación, los autores serán identificados en cada artículo, y deberán informar su institución de vinculación y su dirección de correo electrónico a RBC&G.

# **Sección V. Directrices para los Autores**

Artículo 17. El documento principal del artículo no debe contener ninguna identificación del o de los autores o de las instituciones a las que están vinculados, bajo pena de rechazo del envío.

Artículo 18. También se deberá enviar un documento complementario como Portada, en un archivo aparte, con los siguientes datos:

I. Título del trabajo en el idioma del texto;

II. Nombre y titulación del o de los autores, limitado a 4 (cuatro) autores por artículo;

III. Vínculo institucional del o de los autores;

IV. Dirección, teléfono y correo electrónico de contacto;

V. Número ORCID de los autores.

**Párrafo único:** En caso de artículo enviado con más de 4 (cuatro) autores, se notificará al autor principal, solicitándole la adecuación o la justificación, la cual será analizada por el editor, quien podrá o no aceptarla.

Artículo 19. Los artículos enviados deberán seguir la plantilla disponible en el sitio web de RBC&G.

Artículo 20. Los artículos pueden redactarse en portugués o inglés, con un mínimo de 10 y un máximo de 25 páginas;

Artículo 21. Las páginas de los artículos deben estar debidamente numeradas en la parte arriba a la izquierda, con extensión .doc o .docx, formato A4, interlineado simple, Times New Roman, 12 puntos, entrada de párrafo 1,25; márgenes: 2,54 cm.

Artículo 22. Las citas y referencias deben cumplir con las normas APA (*American Psychological Association*), y las referencias deben figurar al final del texto, revisadas, en orden alfabético, en letra de 12 puntos, con interlineado simple y con una línea en blanco entre ellas.

Artículo 23. Las tablas y figuras deben incluirse en los artículos siempre que su información haga más eficiente la comprensión del texto, sin repetir la información ya descrita en el texto. Deben ser autoexplicativas.

Artículo 24. Las figuras deben mostrar un diagrama de flujo, un gráfico, una fotografía, un dibujo o cualquier otra ilustración o representación textual.

Artículo 25. El resumen (en el idioma del texto) debe contener un mínimo de 200 y un máximo de 250 palabras, separado en 4 secciones, compuesto y resaltado por los siguientes elementos: (i) Objetivo(s), (ii) Método, (iii) Resultados o Discusión, y (iv) Aportaciones. El resumen debe ir seguido de tres a cinco palabras clave;

Artículo 26. El *abstract* (resumen en inglés) sigue las mismas reglas que el resumen, seguido de tres a cinco *Keywords*.